

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 207

JUEVES 30 DE AGOSTO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente			
Id. de id. id. del id. anterior.			
Id. de id. id. de dos años anteriores.			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto, en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Ministerio de Agricultura

Jefatura Agronómica de Córdoba

Núm. 2.769

Como complemento de la Orden del Ministerio de Agricultura, sobre la campaña contra la langosta, fecha 3 del corriente mes de Agosto, (R. O. del Estado del día 11) y en uso de las facultades que le confiere el art. 15 de la misma, la Dirección General de Agricultura, ha dictado las instrucciones siguientes:

1.º Una vez terminado el periodo de vigilancia, denuncia y acotamiento provisional de los terrenos infectados de germen, en armonía con los arts. 58 y 60 de la Ley de Plagas y apartados 1.º, 2.º y 7.º de la Orden Ministerial citada y sin esperar la comprobación definitiva, se empezarán, por los interesados, las labores de saneamiento, tan pronto haya tiempo.

2.º Las labores de saneamiento deberán estar terminadas en 25 de Noviembre y solamente podrán atenderse peticiones de prórroga prudencial en casos manifiestos de falta de tiempo que no haya permitido la iniciación oportuna.

3.º Las discrepancias que puedan surgir entre interesados y Juntas locales, por comprobaciones o acotamientos provisionales, determinarán la intervención rápida e inexcusable de la Jefatura Agronómica, siendo todos los gastos que tal comprobación origine a cargo de quien resulte acreditada la razón de la discrepancia.

4.º Si al hacerse la comprobación por la Junta, no estuvieran comenzados los trabajos de saneamiento o éstos se realizasen con manifiesta demora, propondrán a la Jefatura Agronómica, plazo para la ejecución y la inmediata aplicación a los interesados, de multas de 100 a 500 pesetas, conforme al apartado 10.º de la Orden.

5.º Si dentro del plazo dado para

ejecutar los trabajos de saneamiento los interesados no los ejecutasen, se dispondrá la realización de los mismos por las Juntas locales, con cargo a los interesados, sin perjuicio de otras sanciones en que pudieran incurrir.

6.º Los focos comprobados en cualquier momento y que no estuvieran denunciados, motivarán sanción por la Jefatura Agronómica de 100 a 500 pesetas, sin perjuicio de otras a que hubiere lugar, conforme a la Ley de Plagas y de la obligación de ejecutar los trabajos pertinentes de saneamiento.

7.º Las Juntas locales de Plagas del Campo, deberán confeccionar, con tiempo suficiente, los presupuestos que previene la Ley de Plagas, a fin de que puedan realizarse los trabajos de invierno y primavera que sean necesarios, sin entorpecimiento ni demora alguna.

Lo que se hace público, para el conocimiento y más exacto cumplimiento, tanto de las Juntas de Plagas del Campo, como de los agricultores, en bien de la economía nacional y en evitación de las sanciones que su incumplimiento llevaría.

Córdoba 28 de Agosto de 1945. — El Ingeniero Jefe, L. Merino del Castillo.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 2.776

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha dispuesto que los precios al por mayor para las frutas y verduras que regirán como topes máximos en esta provincia hasta nueva orden, serán los siguientes:

Frutas frescas

Higos.	1'30 ptas. kg.
Id. Chumbos.	0'65 . . .
Melón.	0'90 . . .
Melocotón.	2'30 . . .
Sandía.	0'60 . . .
Limones.	1'30 . . .

Verduras

Calabaza.	0'50 . . .
Pimientos.	2'80 . . .
Repollitos.	0'70 . . .
Coliflor.	0'80 . . .

Los detallistas podrán vender a los precios que compren en el mercado sin rebasar nunca los topes máximos, más 0'50 ptas. en cada kilogramo en aquellos artículos cuya tasa de mayor no sobrepasen la cifra de 1'50 ptas. kilogramo neto; 0'75 ptas. para los comprendidos entre 1'51 y 3'00 ptas. kilogramo y 1'00 pta. para los que tengan precio superior a 3'00 ptas. kilogramo en el mercado al por mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 28 de Agosto de 1945. — El Gobernador Civil Presidente interino, Aurelio Villalón Coello.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Núm. 2.722

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Juan Campoy Cánovas, mayor de edad, Ingeniero de Minas, en nombre y representación de la Sociedad Hullera Belmezana, domiciliada en Ramírez de Arellano, dos, de esta capital, se ha solicitado con fecha doce de Julio la construcción de un polvorín para atenciones de explosivo en la explotación carbonífera de La Ermita, en término de Belmez, para una capacidad de mil quinientos kilogramos y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto y Reglamento de Explosivos de veinticinco de Junio de mil novecientos veinte.

Las personas que se consideren perjudicadas deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de esta provincia, en el término de veinte días naturales, a

partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Antonio Ortiz.

Núm. 2.724

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Juan Campoy Cánovas, mayor de edad, Ingeniero de Minas, en nombre y representación de la Sociedad Hullera Belmezana, domiciliada en Ramírez de Arellano número dos de esta capital, se ha solicitado la ampliación del polvorín de que dispone esta Sociedad en su mina Santa Rosario, en término municipal de Belmez, de esta provincia, el que fué aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en fecha treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, para una capacidad de quinientos kilogramos y hoy se amplía para capacidad de mil quinientos kilos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto y Reglamento de Explosivos de veinticinco de Junio de mil novecientos veinte.

Las personas que se consideren perjudicadas, deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de esta provincia, en el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Antonio Ortiz.

Agencia Ejecutiva Provincial de Pósitos de Córdoba

Núm. 2.738

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes vengo en nombrar Agente Auxiliar de esta Agencia Ejecutiva provincial a don Diego Mercader Bervel.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones de los Pósitos, que deberán prestar a dicho Auxiliar la asistencia reglamentaria en el desempeño de su gestión y demás efectos.

Córdoba 22 de Agosto de 1945. — El Agente Ejecutivo de los Pósitos de la provincia, J. de Torres Laguna.

Recaudación de Exacciones Municipales de Priego de Córdoba

Núm. 2.687

Concepto: Repartimiento General de Utilidades ejercicio de 1937 al 1944 ambos inclusive.

Notificación de embargo y requerimiento para personarse en el expediente señale domicilio o representante.

Por la Recaudación Ejecutiva municipal de esta Ciudad, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. — No habiendo presenciado el deudor, objeto de este expediente el embargo trabado por la diligencia que antecede, notifíquesele en forma; y resultando de ignorado paradero requiérasele para que en el plazo de ocho días, se persone en el expediente o señale domicilio o representante, advirtiéndole que si deja transcurrir este plazo después de que aparezca esta diligencia inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se le declarará en rebeldía prosiguiendo el procedimiento hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 94, 151 y 154 del vigente Estatuto de Recaudación en relación con el artículo 562 del Estatuto municipal y base 15.ª del artículo 3.º del Real Decreto de 2 de Marzo de 1926.

Y refiriéndose a Vd. la anterior providencia, se la notifico con los requisitos establecidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación antes dicho.

Bienes que se han embargado

Una pieza de tierra calma con algunos olivos, de cabida nueve celemines equivalentes a treinta y tres áreas ochenta y dos centiáreas y sesenta y dos decímetros, situada en el Cañuelo de este término, linda al Saliente otra de Manuel Meaz Ortega y Joaquín Povedano Alba, al Sur Luis González Malagaón P. la de Juan Povedano Morales y Norte Juan Povedano, inscrita al tomo 263 de esta Ciudad, folio 234, finca 13,146, inscripción 1.ª.

En Priego de Córdoba a 14 de Agosto de 1945. — El Agente Ejecutivo, G. Ramírez. — V.º B.º, El Alcalde, Firma ilegible.

La Recaudación en el Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Sra. doña Josefa Povedano Morales.

Núm. 2.760

Provincia de Córdoba. — Zona de Priego. — Pueblo de Priego. — Repartimiento General de Utilidades. — Años 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944.

Por la Agencia Ejecutiva de este Excmo. Ayuntamiento le ha sido embargada al deudor que a continuación se indica con esta fecha, por débitos de Repartimiento General de Utilidades a D. Feliciano Moral Avalos, una suerte de tierra de olivar al sitio denominada «Cañada Blanca» y cereal de 3.ª de cabida 45 áreas y 10 centiáreas la primera, y de 22 áreas y 54 centiáreas la 2.ª, haciendo un total de 67 áreas y 64 centiáreas, que linda al Norte, Toribio García Osuna; Este, Vereda de Castil de Campos; Sur, José Moral Castillo y Oeste Juan Palomeque Ramírez, partido de Castil de Campos de este término municipal.

Otro. — Por el mismo concepto y años del 1937 al 1944 ambos inclusive, a don Manuel Arenas Díaz, la siguiente finca. Una participación de 1.791 pesetas con 57 céntimos en el total valor de 11.176 pesetas con 77 céntimos asignado a una Caballería de tierra calma nombrada «Espiniello», cita en Campos, término de Fuente Tójar, su cabida 29 fanegas y 5 celemines, o 13 hectáreas 26 áreas y 70 centiáreas, dividida en dos pedazos; el uno linda al Norte, tierras de propios, Sur de Vicente Martín; Este, suerte Baena y Oeste Caballería «Hoya de Carrillo»; y el otro linda al Norte, tierras de propios, Sur camino Mojonera, Este tierras de Antonio Jiménez y Oeste suerte «Leona». La divide el camino que de Campos va a Tójar. Inscrita al tomo 20 de Fuente Tójar, folio 176, finca 1.188, inscripción 7.ª.

Otro. — Por el mismo concepto y años de 1939 al 1944 ambos inclusive. Herederos de Antonio Montes González, la siguiente finca: Una suerte de tierra de olivar, al sitio de Castellar, de este término de cabida una hectárea, 35 áreas, 30 centiáreas y 63 decímetros, o sean tres fanegas. Linda al Este, tierras de Javier Montes González y Norte Sur y Oeste las de Juan María González Vega. Inscrita al tomo 177 de Priego, folio 111 vuelto, finca número 9.054, inscripción 5.ª.

Otro. — Por el mismo concepto y años de 1937 al 1944 ambos inclusive, don Luis Jiménez Ramírez, la siguiente finca: Un huerto de labor con olivos situado en la aldea de Castil de Campos, término de esta ciudad su superficie es de 1.950 metros, 39 decímetros y 76 centímetros cuadrados, según resulta es de 2.223 metros 12 decímetros y 83 centímetros; que linda por Oriente, con huerto de Antonio Ordóñez García, por Poniente, de Juan Nuito López, Norte con una calle que conduce a la plaza y Sur con tierras de Zacarías Gálvez Molina. Inscrita al tomo 283 de esta ciudad, folio 232, finca 14.394, inscripción 1.ª.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Dios guarde a V. E. muchos años para bien de España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Dado en Priego de Córdoba a 23 de Agosto de 1945. — El Agente Ejecutivo Auxiliar, José López. — Visto bueno: El Alcalde; Firma ilegible.

Cédula de notificación de subasta de finca

Núm. 2.709

Término municipal de Lucena. — 4.º trimestre de 1939 y años de 1940 al 1944. — Débito por Rústica.

Sr. don Andrés Núñez Sánchez.

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho el deudor don Andrés Núñez Sánchez, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 24 de Septiembre próximo a las 12 de la mañana y en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón, en su día.

Y en cumplimiento de lo mandado notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 151 del Estatuto.

Lucena a 17 de Agosto de 1945. — El Agente, Francisco del Pino Ruiz.

Finca que se subasta

Una suerte de olivar radicante en «Villacerradillo», de este término, con cabida de tres hectáreas, veintiocho áreas y treinta y un centiáreas, que linda al Norte con finca de Juan Gómez Sánchez, al Levante con otra de Francisco Gallardo Torres, al Sur con más de Agustina Núñez López y al Poniente con el camino de Aguilár.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.742

Sección de Arbitrios

Formuladas las matrículas para el cobro en el corriente año de los derechos o tasas establecidos por entradas de carruajes en edificios y solares; ocupación del suelo de la vía pública con toldos, marquesinas, cortinas, balcones, ventanas, miradores, azoteas u otras instalaciones análogas, y por la existencia de escaparates, vitrinas, muestras, carteles y anuncios visibles desde la vía pública, se anuncia quedan expuestas a la fiscalización pública por tér-

mino de ocho días, a partir de la fecha en que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante él puedan examinarlas y deducir ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones a su derecho convengan las personas a quienes pueda afectarles, advirtiéndose que transcurrido el indicado plazo, no será admitida reclamación alguna, al menos que verse sobre errores imputables a la Administración, según previene la cuarta de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas de exacciones.

Córdoba 24 de Agosto de 1945. — El Alcalde, A. Luna.

MONTILLA

Núm. 2.494

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del corriente ejercicio, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 2

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y ratificar el acuerdo adoptado referente a suspensión de empleo y sueldo de los Guardias municipales Francisco Méndez Gómez y Francisco Díaz Parejo, por faltas en el servicio.

Prestar aprobación a lo dispuesto por la Alcaldía en relación con movimiento de personal, por ceses y nombramientos.

Designar para que en representación del Ayuntamiento formen parte de la Junta Conciliadora del Arbitrio sobre productos de la tierra, al cuarto Teniente de Alcalde don Francisco Luque Velasco y a los Gestores señores Cerezo Padilla y García Villalba.

Facultar a la Alcaldía para que libre las cantidades precisas con motivo de la Festividad de Reyes Magos.

Facultar igualmente a la Alcaldía para que inicie las gestiones pertinentes con respecto al carnet benéfico-sanitario en relación con el Seguro de Enfermedad.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Informar a la Junta de Clasificación y Revisión de Lucena en el sentido de que procede la concesión de prórroga de segunda clase al mozo de 1943 Rafael Sánchez Leña.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos y por tiempo mínimo de tres meses, puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Quedar enterados prestando aprobación, al Movimiento de personal habido desde la última sesión celebrada hasta la presente.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Conceder en arriendo con el carácter de fijo y por tiempo mínimo de tres meses el puesto del Mercado número 69 al vecino Teodomiro Velasco Herrador.

Ampliar por otros tres meses, la licencia sin sueldo que viene disfrutando el Auxiliar Administrativo don José Gómez Tamajón, por enfermedad de su padre.

Aprobar la liquidación presentada por Recaudación de los distintos arbitrios municipales, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año y que las relaciones de descuentos pasen a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Con motivo del fallecimiento del Inspector municipal Veterinario don Luis Amo Castro, la Comisión acuerda:

Que conste en acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento del Sr. Inspector municipal Veterinario don Luis Amo Castro.

Que se abone con cargo a los fondos municipales los gastos de funeral y sepelio, así como los de traslado y sepultura gratuita, a perpetuidad.

Cubrir la vacante producida, por el también Inspector Veterinario don Arturo de Miguel Cabrero.

Declarar la vacante de tercer Inspector Veterinario de este Ayuntamiento con el haber de tres mil pesetas, cuya provisión en propiedad habrá de verificarse por oposición.

Enviar certificación de este acuerdo al Inspector Provincial de Veterinaria en unión del anuncio correspondiente.

Nombrar con carácter interino para que ocupe la plaza de Inspector Municipal Veterinario a don Ricardo Lucena Sola, en tanto se cubran los necesarios trámites para su provisión definitiva.

Designar al Gestor don Bernardo Cerezo Padilla, para que forme parte de la Mesa Presidencial para la subasta de las obras de ampliación del Cementerio.

Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la propuesta hecha por don Angel Gaya Sislermes, relativa al Servicio de Aguas Potables.

Que le sea devuelta al contratista de las obras de primera fase de ampliación del Cementerio de San Francisco Solano, don Mariano Lirio Reda, la fianza que consignó a tal fin.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Ampliar el plazo de cobranza del arbitrio sobre Productos de la tierra (cuotas no concertadas) hasta el 31 del presente mes.

Prestar aprobación al proyecto y presupuesto presentador por Juan de la Cruz González Velasco para la construcción de dos lápidas con destino a roturar las calles de San Francisco Solano y Gran Capitán.

Mombrar a don José Luis Villalba Portero, Auxiliar de la Sección de Suministros, con carácter temporero.

Que conste en acta el profundo sentimiento de la Comisión por la muerte del Inspector Municipal Veterinario don Arturo de Miguel Cabrero, y que se adopte la resolución que proceda en la próxima sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Con motivo del fallecimiento del señor Inspector municipal Veterinario, don Arturo de Miguel Cabrero, la Comisión acuerda:

a) Dispensar los derechos municipales por la segunda inhumación en la sepultura de 2.ª clase número 17 fila 2.ª cuadro Santo Tomás, que es propiedad de los familiares del fallecido, sufragándose con cargo a los fondos municipales todos los gastos ocasionados en el funeral y sepelio, incluso el ataúd.

b) Que pase don Ricardo Lucena Sola, a ocupar de modo interino, como fué su nombramiento, la plaza número 2 de Inspector municipal Veterinario.

c) Declarar vacante de la plaza número 2, antes mencionada, para su provisión en propiedad en la forma reglamentaria.

d) Que se envíe al señor Inspector Provincial Veterinario, certificación de este acuerdo con anuncio de la referida vacante.

Designar para ocupar la plaza de tercer Inspector Veterinario municipal con carácter interino, a don Claudio Sánchez Aliseda, en tanto se cubre definitivamente.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Acordar como en años anteriores la conceción de gratificaciones fijas a varios empleados por servicios especiales que prestan al Municipio.

Quedar enterada de la reincorporación a su destino del Auxiliar don Juan López Luque Romero, por haber cumplido sus deberes militares.

Que pase a la Intervención de Fondos Municipales la instancia producida por D.ª Gloria Almazán Lecolant, viuda de Amo, en petición de que se le fije la pensión de viudedad correspondiente por el fallecimiento de su esposo, Inspector municipal Veterinario que fué de esta ciudad.

Conceder un donativo de mil pesetas a la Rama Femenina de Acción Católica para que pueda atender a sus fines caritativos y labor espiritual que viene realizando.

Que pase a informe de la Secretaría e Intervención la instancia presentada por el Jefe de Personal de la Hermandad de Labradores, en que piden le sean gratificados los trabajos efectuados con el personal de las Brigadas de Catastro Topográfico Parcelario.

Quedar enterada y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, de las obras necesarias en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales

encargando del estudio y proyecto al Arquitecto don Carlos Saenz Santamaría de los Ríos.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 6

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Declarar días festivos a efectos civiles mercantiles y judiciales, durante el presente año, el 31 de Marzo, Sábado de Gloria; 8 de Junio, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, y 14 de Julio, Onomástica de Nuestro Santo Patrono San Francisco Solano.

Conceder anticipos de dos mensualidades de sus haberes, a los empleados municipales, don José Cabello Arjona, don Antonio Pérez Fernández y don Antonio Ponferrada Salas.

Conceder de igual modo, con carácter excepcional y sin que ello constituya precedente de derecho legal alguno, a Dolores Pérez Muñoz, el abono de las cantidades respectivas al subsidio familiar como viuda del funcionario interino de este Ayuntamiento Antonio Baena Ramos.

Con vista de un escrito del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se acuerda, mantener el nombramiento hecho en sesión de 30 de Enero, designando a don Claudio Sánchez Aliseda Inspector municipal Veterinario de este Ayuntamiento con carácter interino, por entender que tal acuerdo ha sido adoptado en materia de su competencia; interesando asimismo del dicho Servicio Provincial, informe acerca de la aptitud legal del Sr. Sánchez Aliseda.

Teniendo en cuenta la reciente elevación de tarifas ferroviarias y demás circunstancias actuales, se acuerda elevar las dietas y viáticos del personal de este Ayuntamiento, proporcionalmente con arreglo a las distintas categorías.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta efectuada para la contratación de la segunda fase de las obras de ampliación del Cementerio de esta ciudad, a don Manuel Logroño Córdoba.

Sesión ordinaria del día 13

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder al Jefe de personal de la Guardería Rural de la Hermandad de Labradores, mil doscientas cincuenta pesetas como gratificación a los trabajos prestados con las comisiones de Catastro Parcelario.

Conceder en vista de solicitud presentada, a don Antonio Gómez Sánchez, don Gabriel Delgado Gutiérrez y señorita Dolores Muñoz Bastante, una gratificación de trescientas once pesetas cuatro céntimos

al próximo y 187 pesetas 30 céntimos a cada uno de los segundos, en concepto de pago de horas extraordinarias en confección de documentos cobratorios de rústica.

Conceder a doña Gloria Almazán Lecolant viuda del Inspector municipal Veterinario don Luis Amo Castro, la pensión anual de dos mil seiscientos setenta y tres pesetas con veinticinco céntimos, que le corresponde, según el expediente instruido al efecto.

Quedar enterada de las altas y bajas de personal en las diferentes dependencias municipales.

Con vista de un oficio del señor Coronel de la Zona de Reclutamiento y movilización sobre revisión del Censo de Requisición Militar, se designa la Comisión que ha de intervenir en tales trabajos y se faculta a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones sean conducentes a la publicidad y mejor fin de indicada revisión.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción de acuerdos.

Sesión del día 22 supletoria del 20

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

También fué aprobada la distribución de fondos del mes.

Con vista de un oficio del Sr. Administrador de Rentas Públicas, sobre cobro del impuesto de Usos y Consumos en los vinos y sidras, la Comisión acuerda se comuniquen a la recaudación de dicho impuesto, proceda a su cobro inmediato sin perjuicio de que los interesados puedan hacer ante las autoridades que correspondan las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Quedar enterada de una Circular de la Dirección General de Administración local, sobre formación del inventario general del archivo del Ayuntamiento, facultando a la Alcaldía para que efectúe los nombramientos de personal necesario a tal fin.

Prestar aprobación a tres solicitudes de anticipos reintegrables de dos mensualidades de su haber, a los funcionarios Manuel Raya Casado, Luis Luque Muñoz y Manuel Ramírez Castro.

Conceder a varios solicitantes, licencias para ejecutar obras en edificios de su propiedad.

Conceder igualmente en arrendamiento y con el carácter de fijo, puestos del Mercado a los respectivos solicitantes.

Facultar a la Alcaldía para que adquiera un carro-cuba, con destino a surtir de agua, edificios públicos.

Facultar igualmente a la Alcaldía para que adquiera una máquina de escribir marca Iberia con destino a las Oficinas de Secretaría.

Prestar su aprobación a la minuta de honorarios del Arquitecto don

Carlos Sáenz Santamaría de los Ríos, por proyectos de alcantarillado y pavimentación, importante seis mil ochocientos sesenta y ocho con veintiseis céntimos y a otra del mismo por la formación del proyecto del colector del Coto importante cuatro mil novecientos sesenta pesetas cincuenta céntimos.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Fué retirada del Orden del Día el estado de recaudación del arbitrio sobre productos de la tierra, (cuotas no concertadas) por no venir cumplidas en el mismo las formalidades reglamentarias.

Quedar enterada del nombramiento de Mastrona inferina efectuado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial, a favor de doña Estrella Sandoval Franco.

Que se dé cuenta al Pleno de la propuesta de arreglo de la pavimentación de la calle de José María Alvear, a que se refiere un oficio del Maestro de Obras, y también con vista de otro oficio del mismo, facultar a la Alcaldía para que ordene la adquisición de unos tablones necesarios para las obras municipales.

Que pase a informe de Intervención una instancia de Antonia Arrabal García, en la que solicita devolución de cantidades pagadas por error a nombre de su difunto esposo Manuel Arroyo López.

Que pase a informe de Intervención municipal la solicitud de doña Antonia Otero Guerrero, Vda. del Inspector Municipal Veterinario don Arturo de Miguel Cabrero, en petición de la pensión de viudedad correspondiente.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 6

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Facultar a la Alcaldía para que suscriba la reforma de la póliza del Seguro de Accidentes de Trabajo, en vigor por la Caja Nacional del mismo.

Quedar enterada de las altas y bajas del personal en las diferentes Dependencias municipales.

Acceder a la venta solicitada por Antonio Vela y en el precio tasado por el Maestro de Obras, de un palo procedente de la tala de árboles de los paseos.

Que se proceda al inmediato estudio de las cuestiones relacionadas con la Agencia Ejecutiva, para la mejor eficiencia de tal servicio.

Conceder al Aforador de Arbitrios don Rafael Luque-Romero Repiso, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Después del Orden del día

Que conste en acta el más profundo sentimiento y la más enérgica execración del crimen alevoso cometido en las personas de los Falangistas del distrito de Chamberí de Madrid, Martín Mora Bernalte, y David Lara Marlínez, así como en la del Alcalde y Jefe Local de Cornudella, (Huesca) testimonio que deberá expresarse a las Autoridades superiores.

Sesión del día 13

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión del día 15 supletoria del 13

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el BOLETIN OFICIAL de la misma de fecha 8 del actual, sobre beneficencia en relación con el Seguro de Enfermedad.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Que quede a estudio una solicitud del personal del Negociado de Arbitrios, sobre gratificación por la confección de los documentos cobratorios de arbitrios sobre productos de la tierra, del año 1944.

Conceder con el carácter de fijo y por tiempo mínimo de tres meses en arrendamiento, puestos del Mercado de Abastos a repelidos solicitantes.

Fijar en doce pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en la localidad, a los efectos de Quintas.

Dejar a estudio, para mejor resolver, una comunicación del Sr. Juez de Instrucción, Presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada, en petición de muebles para el despacho de dicha Junta.

Facultar a la Alcaldía para que adquiera los atalajes necesarios para el funcionamiento del carro-cuba.

Conceder un donativo de cien pesetas, para ayuda a los fines de la Cruz Roja Española.

Aprobar el estado de recaudación del arbitrio productos de la tierra 1944, Cuotas no concertadas, así como la liquidación, disponiendo pase a la Agencia Ejecutiva la relación de descubiertos para su exacción por la vía de apremio.

Sesión del día 20

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda, y se acordó:

Aprobar previa lectura el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a diferentes cuentas y facturas por servicios y suministros municipales.

Dejar pendiente de aprobación hasta la próxima sesión de la liquidación del presupuesto ordinario de 1944, para su mejor estudio y dado el volumen del trabajo.

Quedar enterada de las altas y bajas de personal en las diferentes dependencias municipales.

Acceder a lo solicitado por José Giménez Mármol, admitiéndole el pago del segundo plazo para adquirir en propiedad a perpetuidad la sepultura de segunda clase número 6 fila primera, Cuadro San Joaquín, en el Cementerio de San Francisco Solano.

Dejar a estudio la solicitud formulada por Antonia Arrabal García.

Conceder una subvención de doscientas pesetas, para la publicación de la Revista titulada «Semana Santa, Montilla 1945».

Dejar a estudio una solicitud de los Ordenanzas de Secretaría en petición de gratificación por trabajos extraordinarios.

Conceder a los funcionarios Joaquín Morales García y Angel Navarro Luque, un anticipo a cada uno de dos mensualidades de su haber, reintegrable con arreglo a lo que establece el R. D. Ley de 16 de Diciembre de 1929.

Conceder a doña Antonia Otero Guerrero, viuda del Inspector municipal Veterinario don Arturo de Miguel Cabrero, con vista del expediente instruido, la pensión de viudedad, de 2.707'50 pesetas anuales.

Sesión ordinaria del 27

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1944.

Conceder licencia para ejecutar obras a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Conceder igualmente en arrendamiento con el carácter de fijo y por tiempo mínimo de tres meses, a varios solicitantes puesto en el Mercado de Abastos.

Facultar a la Alcaldía para que, como en años anteriores, proceda a la adquisición de libros y publicaciones para regalar a los niños de las escuelas con motivo de la Fiesta del Libro.

Que quede a estudio para su inclusión en futuros planes de obras, el escrito de la Directora del Grupo Escolar de Nuestra Señora de la Aurora.

Desestimar la instancia del encargado del Depósito municipal en petición de que se nombre un auxiliar para dicho servicio.

Conceder al relojero municipal Julián Luque Espejo, una paga extraordinaria, con motivo de haber contraído matrimonio.

Prestar aprobación a la liquidación del presupuesto ordinario para 1944, disponiendo se remita el expediente de su razón al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos prevenidos.

Facultar a la Alcaldía para que al igual que en años anteriores, ad-

quiera calzado para los Ordenanzas de Secretaría.

Montilla 23 de Julio de 1945.—El Secretario, F. Consuegra.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la permanente en la sesión celebrada el día 31 de Julio de 1945.

Montilla a 2 de Agosto de 1945.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, F. Consuegra.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Num. 2.736

Por el presente se ruega a todas las autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de seis cabras todas con la oreja izquierda un bocado en la parte delantera, oreja derecha rajadas, una de ellas mocha ajamonada del pié izquierdo, otra mocha negra oriñcana, otra mocha totalmente negra con zarcillos, otra cornuda negra oriñcana, otra rubia arropa cornuda y otra colorada cornuda con rayas por el lomo, todas propiedad de don Antonio Navas Romero. Sumario 69 de 1945.

Dado en Priego de Córdoba a 22 de Agosto de 1945.—Diego Egea.—P. H., Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 2.747

Don José Ruiz Hens, Juez municipal propietario, Letrado de bienes anteriores del Juzgado municipal de esta villa de Posadas y su término, en funciones por encontrarse vacante el referido cargo y accidental de Instrucción de la misma y su partido, por estar dado de baja por enfermo el señor Juez de Instrucción propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula de 25 a 30 años, parda, hierro de La Mundial en la nalga derecha, de 1'30 metros de alzada, careta, con lunares blancos en ambos lados del cuello de efectos de rozadura del yugo, bullo junto a la cruz y el cuello izquierdo, propiedad del vecino de Palma del Río don Pedro Ardanuy Ruiz Almodóvar, la noche del 28 al 29 de Abril último de la huerta nombrada El Palomarejo, de aquel término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 45 del año 1945.

Dado en Posadas a 23 de Agosto de 1945.—José Ruiz.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA